



PARA DECISION

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Composición y orden del día de los órganos permanentes y las reuniones

Evolución del debate sobre la responsabilidad social de las empresas: cuestiones que se plantean a los empleadores y sus organizaciones (Ginebra, 5-7 de octubre de 2005)

Composición

1. Se propone que asistan a la Reunión representantes de 24 organizaciones de empleadores procedentes de países industrializados y en desarrollo de Africa, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y la región árabe, designados tras la celebración de consultas con el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración. Las empresas interesadas en seguir la reunión serán invitadas a participar en calidad de observadoras, a sus propias expensas.
2. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición arriba descrita.*

Orden del día

3. El Director General propone el siguiente orden del día:
 - revisar los objetivos y las estrategias de los participantes de carácter no empresarial clave en el debate sobre la responsabilidad social de la empresa, con miras a lograr su participación en determinados asuntos;
 - elaborar estrategias destinadas a los empleadores y sus organizaciones respecto de la responsabilidad social de la empresa, y estudiar las maneras en que la OIT y otros organismos internacionales puedan apoyarlos.
4. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día arriba enunciado.*

Decimocuarta Reunión Regional Asiática (Pusan, 10-13 de octubre de 2005)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

5. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- Organización Afro-Asiática para la Reconstrucción Rural, Nueva Delhi;
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

6. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Confederación General de Sindicatos;
- Confederación Internacional de Sindicatos Arabes.

7. La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General para que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales arriba mencionadas para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras.

Reunión tripartita para promover una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido en el contexto posterior al Acuerdo Multifibras ¹ (Ginebra, 24-26 de octubre de 2005)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

8. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

¹ Acuerdo Multifibras (AMF).

- Banco Mundial;
- Comisión Europea;
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Organización Mundial del Comercio.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

9. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Federación Internacional de la Industria del Vestido;
- Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero;
- Federación Internacional Textil, Vestido (FITV-CMT);
- Federación Sindical Europea de los Textiles, el Vestido y el Cuero;
- Organización Europea de la Confección y el Textil (EURATEX).

10. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General para que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales arriba mencionadas para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Reunión tripartita de expertos sobre el marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales (Ginebra, 22-24 de noviembre de 2005)

11. En su 92.^a reunión (junio de 2004), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Resolución relativa a un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada, en la que se pide al Consejo de Administración que examine periódicamente los progresos realizados en la aplicación de las conclusiones y el plan de acción correspondientes. En su 291.^a reunión (noviembre de 2004)², el Consejo de Administración examinó un documento sobre el seguimiento de las resoluciones adoptadas por la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo, y decidió que debería convocarse una reunión tripartita de expertos a fin de evaluar la adecuación de las directrices sobre prácticas óptimas para su inclusión en un proyecto de marco multilateral no vinculante para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. El

² Documento GB.291/3/1.

Consejo de Administración convino también en que la reunión debería celebrarse antes de que se le presentaran dichas directrices.

Composición

12. El Director General propone que asistan a la Reunión 20 expertos procedentes de Africa, las Américas, Asia y Europa designados tras la celebración de consultas con los gobiernos, diez expertos designados tras la celebración de consultas con el Grupo de los Empleadores y diez expertos designados tras la celebración de consultas con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
13. Con el fin de obtener los nombramientos gubernamentales, el Director General se pondría en contacto con los gobiernos de los siguientes países: Africa: Kenya, Nigeria, Senegal, Sudáfrica y Túnez; Américas: Argentina, Canadá, Ecuador, México y Trinidad y Tabago; Asia: Australia, República de Corea, Filipinas y Japón; Europa: Armenia, España Francia, Reino Unido y Federación de Rusia. Los gobiernos de Bahrein y Brasil quedarían incluidos en una lista de reserva.
14. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición arriba descrita.*

Orden del día

15. El Director General propone el siguiente orden del día:
 - a) examinar el proyecto de marco de principios y prácticas óptimas en política de migraciones laborales e identificar las esferas en que se podría mejorar;
 - b) preparar el proyecto de marco para su adopción y presentación ante el Consejo de Administración en marzo de 2006;
 - c) identificar las esferas en que se debería realizar un seguimiento.
16. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día arriba enunciado.*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

17. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:
 - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - Banco Mundial;
 - Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales;
 - Comunidad del Africa Oriental;
 - Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental;
 - Consejo de Europa;

-
- Mercado Común del Sur;
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
 - Organización de las Naciones Unidas;
 - Organización Internacional para las Migraciones;
 - Unión Africana;
 - Unión Europea.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

18. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Churches Commission for Migrants in Europe (CCME);
- Comisión Católica Internacional de Migración (CCIM);
- Confederación Europea de Sindicatos (CES);
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- Migrant Forum in Asia (MFA);
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- Organización de Estados Americanos;
- Organización Regional Africana de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (ORAF-CIOSL);
- Organización Regional para Asia y el Pacífico de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (ORAP-CIOSL);
- Unión de Confederaciones Industriales y de Empleadores de Europa (UNICE).

19. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General para que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales arriba mencionadas para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales (Ginebra, 13-20 de diciembre de 2005)

20. En su 291.^a reunión (noviembre de 2004)³, el Consejo de Administración aprobó la celebración de la Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales, que habría de financiarse con cargo a la reserva para reuniones técnicas para 2004-2005. Se ha dispuesto celebrar una reunión de ocho días de duración en la que participen 30 personas.

Composición

21. El Director General propone que asistan a la Reunión diez expertos designados tras la celebración de consultas con los gobiernos, diez expertos designados tras la celebración de consultas con el Grupo de los Empleadores y diez expertos designados tras la celebración de consultas con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
22. Con el fin de obtener los nombramientos gubernamentales, el Director General se pondría en contacto con los gobiernos de los siguientes países: Australia, Chile, China, Estados Unidos, Francia, Italia, Federación de Rusia, Senegal, Sudáfrica y Tailandia. En el caso de que alguno de estos gobiernos no designase participante, el Director General se pondría en contacto con los gobiernos de Bélgica, Canadá, Ecuador, España, Etiopía, India, Jordania, Lesotho, Malasia y Polonia.
23. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición arriba descrita.*

Orden del día

24. El Director General propone el siguiente orden del día para la reunión:
- Examen y adopción de una lista de enfermedades profesionales actualizada con la que sustituir la lista de enfermedades profesionales incluida en el anexo a la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194).
25. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día arriba enunciado.*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

26. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Comisión de las Comunidades Europeas (CCE);
 - Organización Mundial de la Salud (OMS).

³ Documento GB.291/8 (Add.).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

27. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Asociación Internacional de Ergonomía;
- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);
- Asociación Internacional de Medicina Marítima;
- Comisión Internacional de Medicina del Trabajo (CIMT);
- Consejo Internacional de Enfermeras (CIE);
- Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM);
- International Association for Agricultural Medicine and Rural Health (IAAMRH);
- International Occupational Hygiene Association (IOHA).

28. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General para que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales arriba mencionadas para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Ginebra, 6 de junio de 2005.

Puntos que requieren decisión: párrafo 2;
párrafo 4;
párrafo 7;
párrafo 10;
párrafo 14;
párrafo 16;
párrafo 19;
párrafo 23;
párrafo 25;
párrafo 28.